

DETENCION DESAPARICION: TERRORISMO DE ESTADO ¡LIBERTAD A DESAPARECIDOS Y PRESOS POLITICOS!

Han transcurrido varios lustros desde que fuera emitida por la Organización de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En ese lapso, los pueblos del mundo han tomado conciencia plena de la trascendencia de actuar con efectividad y firmeza para poner fin a políticas represivas de Estado y prácticas aberrantes que al aplicarse niegan cotidianamente los más elementales derechos e incluso, la propia naturaleza humana de millares de personas. El bagaje acumulado en todo este tiempo es insustituible: la acción de los pueblos es el único medio para erradicar la barbarie.

En México, la lucha por el respeto a los derechos humanos ha sido acompañada de aquella dirigida contra la represión y por la defensa de las libertades democráticas, al igual que con la solidaridad para las luchas populares de todos los países. A lo largo de 8 años, el FNCR y los organismos que le precedieron, han demostrado fehacientemente cómo la represión estatal vulnera sistemáticamente los derechos humanos y las libertades democráticas establecidas en la Constitución.

Al margen y en contra de su propia legalidad, el Estado mexicano persiste en emplear sistemáticamente métodos represivos como la detención-desaparición, las detenciones ilegales, la tortura y el asesinato político. Por su gravedad resalta la detención-desaparición. Este método represivo se orientó en un primer momento contra personas a las cuales el gobierno no acusaba de tener relación con organizaciones político-militares, o bien contra personas que eran mantenidas como rehenes. Posteriormente, y hasta la actualidad, las desapariciones se efectúan contra militantes y dirigentes intermedios de organizaciones sociales y políticas que luchan por demandas de carácter reivindicativo.

Esta práctica tiende a producir terror en la sociedad o en algunos sectores de ella, en tanto que sólo el hecho de estar en desacuerdo con alguna opinión oficial puede llevar a la desaparición.

La detención-desaparición, considerada como delito de lesa humanidad, sustrae a las víctimas de la sociedad civil a la que pertenecen, dejándolas en total desamparo durante su reclusión clandestina. Los responsables de la detención-desaparición son los agentes del poder público que realizan físicamente la detención, quienes los mantienen reclusos, quienes ordenaron y toleraron o toleran la continuidad de la desaparición, así como quien dispone de la autoridad suficiente para ordenar la libertad de los detenidos-desaparecidos y no lo hace.

En México, la lista de culpables de la detención-desaparición abarca tanto a los agentes policíacos como a los militares que físicamente detuvieron a los compañeros, a las autoridades que ordenaron la reclusión clandestina, y a los altos funcionarios que teniendo la autoridad necesaria no han liberado a los desaparecidos. Es así como al lado de los nombres de policías y militares como Isidro Galeana Abarca, Carlos Solana Macías, Fortunato Álvarez Castro, Carlos Santibáñez, Amado Estrada, Gustavo Melo Palacios, Francisco Javier Álvarez, etc. aparecen los de Miguel Nassar Haro, Fernando Gutiérrez Barrios, Javier García Panagua y los de Luis

Echeverría Álvarez, José López Portillo y Miguel de la Madrid, como responsables de la detención-desaparición de 475 mexicanos.

A juicio del FNCR es necesario que el gobierno de Miguel de la Madrid adopte una decisión política que está en sus manos: liberar a 475 detenidos-desaparecidos. El mecanismo es la amnistía, con la cual se resolvería la ilegal situación en la que se encuentran los desaparecidos. El FNCR ha propuesto, a través de diversos partidos, una iniciativa de ley que propone la creación de una comisión integrada por un representante de cada fracción parlamentaria e igual número de miembros del FNCR y del Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos. Esta comisión, con facultades ejecutivas y de investigación, constituida para aplicar la amnistía tendría a su disposición las innumerables pruebas que demuestran la existencia de cárceles clandestinas y la permanencia con vida de los detenidos-desaparecidos. La propia iniciativa de ley establece los criterios de solución: la libertad de los desaparecidos o el esclarecimiento de su paradero.

La propia ley, beneficiaría también a 140 presos políticos, fundamentalmente campesinos presos por problemas de tenencia de la tierra, el retorno de un exiliado y el cese a la persecución policiaca contra quienes luchan por reivindicaciones sociales.

Al lado de la detención-desaparición son repetitivas otras violaciones a los derechos humanos: deben mencionarse la tortura y el asesinato político. Durante varios años hemos denunciado a la tortura como un método represivo para obtener información, para lograr que sean aceptadas declaraciones prefabricadas, etcétera. Se trata de un fenómeno que trasciende lo anecdótico para colocarse dentro de una acción cotidiana, autorizada expresamente o no por los responsables de las diferentes corporaciones policiacas y militares, los que a la vez obedecen políticas superiores. La peor forma de tortura, la detención-desaparición, en la cual se pasa durante los primeros días por la violencia física y luego por la presión psicológica, evidentemente no se efectúa por decisión propia de un grupo policiaco. Responde a una política de contrainsurgencia diseñada en las esferas oficiales encargadas de la "seguridad nacional".

Para los miles de mexicanos reclusos en prisiones públicas, cuya primera declaración fue obtenida bajo tortura, el FNCR exige la revisión de los procesos correspondientes. En tal sentido, hemos iniciado una campaña nacional.

Por último, el asesinato político es la más violenta afrenta a los derechos humanos. El FNCR y la CNPA, hemos denunciado como del primero de mayo de 1984 a la fecha campesinos han sido asesinados por policías, militares, guardias blancas, o pistoleros de terratenientes y caciques que cuentan con apoyo y colaboración oficial, todos esos asesinatos continúan impunes.

En este aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos coincidente con el aniversario de la fundación del FNCR, damos a conocer públicamente la realización de una campaña nacional e internacional por la amnistía a desaparecidos y presos políticos. El bagaje acumulado es insustituible: la acción de los pueblos es el único medio para erradicar la barbarie.

FRENTE NACIONAL CONTRA LA REPRESION